

Rawson (Chubut), 02 de Noviembre de 2012

Dictamen N° 215/12 CF

**Ref.: Expte. 31885/12 T.C. – Munic. Dolavon Lic.
Priv. N° 03/12 – sistema de riego p/viñedos**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a fs. 20 del presente obra Resolución N° 344/12 del Intendente de la Municipalidad de Dolavon mediante la cual se convoca al llamado a licitación privada N° 03/2012.

Que en el artículo 2do. de la misma se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones en los cuales se establece el presupuesto oficial de \$ 993.570,12 valores septiembre 2012.

Que NO obra informe de Administración de la Municipalidad de Dolavon dejando expresa constancia de la disponibilidad de crédito presupuestario pertinente para la prosecución del trámite

Teniendo en cuenta que la presente obra se financia con recursos del Estado Nacional según se desprende del convenio suscripto entre la Municipalidad de Dolavon y el Ministerio de Agricultura de la Nación (cuya copia se encuentra agregada al expediente) he de hacer notar que previo a la firma del contrato se deberá producir la adecuación presupuestaria necesaria a fin de incorporar las partidas, tanto de ingresos por los aportes nacionales como así también la del gasto que identifique la obra bajo análisis.

Que la Comisión de Preadjudicación, a fs. 04 (foliatura T.C.), aconseja preadjudicar la obra a la firma **CEGA S.A.** por la suma de \$ 1.016.779,85.

En conclusión, atento a las observaciones formuladas por el Asesor Legal en su dictamen N° 99 de fs. 84 y lo mencionado respecto de las adecuaciones presupuestarias, **previo a la firma del contrato**, entiendo deberían ratificarse las presentes actuaciones mediante Ordenanza Municipal.

No teniendo otras observaciones que formular al presente trámite

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas